

**MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
PLIEGO DE CONDICIONES
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.015-2013**

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES					
VERIFICACIÓN JURÍDICA									
4.1.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	4.1.1. Carta de presentación de la propuesta	La PROPUESTA deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal del PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto; tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley	La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada en el Formato No.1 del presente pliego de condiciones.	La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.	La cartade presentación de la propuesta, se presenta en los folios 3 y 4 de la propuesta, la cual esta firmada y abonada por Ing. Honorato Galvis Panqueva, se establece el numero de folios de la misma en 2315 folios	NO CUMPLE	SE SOLICITA CORREGIR EL NÚMERO DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.	CUMPLE
4.1.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	4.1.2. Cedula de ciudadanía o de extranjería del representante legal	El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.	En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.	En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá Adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.	La cedula del representante legal del consocio ZGC El Porvenir 03, Galvis Panqueva Honorato, CC. 19.066.337 de Tunja, se presenta en el folio 6 de la propuesta. COMPOSICIÓN: INGENIEROS G F S A S Representante legal:Galvis Panqueva Honorato CC: 19.066.337 Folio: 6 CONEQUIPOS ING Representante Legal: Barragan Galan Gustavo Alfonso CC: 80.084.958 Folio: 8 ZIGGURAT ARQUITECTURA LTDA Representante Legal: Goyeneche Vasquez Roberto pablo CC:79.613.010 Folio: 7	CUMPLE	N/A	
4.1.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	4.1.3. Certificado de existencia y representación legal	Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal	En el certificado se verificará la siguiente información: ☐ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria. ☐ Que estén contempladas las facultades del representante legal. ☐ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo. ☐ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente Convocatoria. ☐ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. ☐ Fecha de expedición con una antelación máxima de un (1) mes, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.	Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral: i. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral, en términos del no cumplimiento de lo requerido. ii. Que la información solicitada en las literales a), e), d), e) y f) de este numeral no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio. iii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.	INGENIEROS G F S A S, Folios 18 al 22 NIT: 800.063.815-8 Fecha Matricula: 12/05/1989 Expedida: 31/10/2013 Duración: Indefinido Objeto: Relacionado Representante Legal: Galvis Panqueva Honorato CC: 19.066.337 Restricciones: No tiene Revisor Fiscal: Lozano Santos Patricia CONEQUIPOS ING Folios 23 al 29 NIT: 860.037.232-2 Fecha Matricula: 05/06/1973 Expedida: 28/10/2013 Duración: hasta el 21/05/2050 Objeto: Relacionado Representante Legal: Barragan Galan Gustavo Alfonso CC: 80.084.958 Restricciones: No tiene Revisor Fiscal: Sarabia Cubides Carlos Alberto ZIGGURAT ARQUITECTURA LTDA Folios 30 al 33 NIT: 900.089.230-5 Fecha Matricula: 12/06/2006 Expedida: 6/11/2013	CUMPLE	N/A	

**MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
PLIEGO DE CONDICIONES
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.015-2013**

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES					
4.1.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	4.1.4. Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación	a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más. b) Informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal. c) Designar la persona que, para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal. d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 10 del artículo 70 de la Ley 80 de 1993. e) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal. f) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad g) En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50.1 %).	Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, a solicitud de LA UNIVERSIDAD. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta	CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Folios: 38 al 40 Participación: Consorcio Duración: Vigencia del contrato y 5 años mas. Representante Legal: Hontrato Galvis Panqueva Reglas básicas: Si presenta acorde con lo establecido en parágrafo 10 del artículo 70 de la Ley 80 de 1993. % Participación: GF SAS 35%, CONEQUIPOS LTDA 35%, ZIGGURAT LTDA 30% Facturación acargo de: No enuncia	NO CUMPLE	Se solicita ajustar el documento de constitución del consorcio en los siguientes puntos del pliego de condiciones: Numeral 4.1.4., Literal f)	CUMPLE
4.1.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	4.1.5. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato	Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización,	debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.	Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.	INGENIEROS G F S A S, Autorización: No requiere CONEQUIPOS ING Autorización: No requiere ZIGGURAT ARQUITECTURA LTDA Autorización: Presentada en los folios 35 al 36, debidamente suscrita por presidente y secretario.	NO CUMPLE	Se solicita aclarar el acta en el Desarrollo de la reunión, numeral 1 , el numero de cuotas que representa, el cual difiere de lo establecido en la Certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE
4.1.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	4.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta	El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado por la entidad bancaria.	En dicho documento se verificará lo siguiente: a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT 899.999.230-7 b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido) c) Vigencia: Tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la CONVOCATORIA, o la primera fecha en caso de prórrogas. d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. e) Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)	La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c) y e) establecidos en este numeral, podrá ser subsanado, al igual que la falta de firma.	Garantía de seriedad de la propuesta Folios: 42 al 50 y 52 Aseguradora: Compañía Muldial de Seguros S.A. Beneficiario: Correcto Tomador: Correcto Cuantía: 10% del presupuesto oficial Vigencia: 07/11/2013 - 25/02/2014 Firma: representante legal proponente. Verificado:	CUMPLE	N/A	
4.1.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	4.1.7. Certificación de registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio	El PROPONENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá estar inscrito por lo menos en una de las clasificaciones que se presentan en el presente numeral pero el proponente conjunto deberá cumplir con todas las clasificaciones.	La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de expedición del RUP. Fecha de expedición inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el cierre de la presente CONVOCATORIA, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). Que el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal estén inscritos en el R.U.P. como CONSTRUCTOR ESPECIALIDAD 04: Edificaciones y obras de urbanismo GRUPOS: 02: Edificaciones mayores de 500 M2 Y de alturas mayores de 15M. y/ó 03: Remodelaciones, conservación y mantenimiento. y/ó 04: Restauración de edificaciones 06: Estructuras en concreto convencionales. y/ó 07: Estructuras especiales de concreto. y/ó 08: Estructuras metálicas. y/ó 10: Instalaciones Interiores para edificaciones. En el evento que el proponente o en conjunto los integrantes del consorcio o la unión temporal, tengan actualizada la información acorde con el Decreto 0734 de 2012, deberá tener inscrita y clasificados la siguiente actividad: CIU VERSION 4 4112 Construcción de edificios no residenciales 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil	Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral: a) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente, o de alguno de los miembros del Consorcio o Unión temporal. b) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. c) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado. d) Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con el objeto contractual de la presente CONVOCATORIA dentro del término establecido. e) Que no se encuentre EL PROPONENTE inscrito de acuerdo a las especialidades y grupos requeridos	INGENIEROS GF S A S, Folios: 56 al 65 Multas o sanciones: No presenta Expedición: 31/10/2013 CIU: 4112 CONEQUIPOS ING Folios: 66 al 77 Multas o sanciones: No presenta Expedición: 29/10/2013 CIU: 4290 ZIGGURAT ARQUITECTURA LTDA Folios: 78 al 89 Multas o sanciones: No presenta Expedición: 6/11/2013 CIU: 4112	CUMPLE	N/A	

**MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
PLIEGO DE CONDICIONES
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.015-2013**

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES					
4.1.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	4.1.8. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales	Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar Individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente Convocatoria, o la primera si fuesen varias.	Este documento podrá subsanarse en su contenido a petición de LA UNIVERSIDAD. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.	INGENIEROS GF S A S Folios: 93 al 94 Suscrita por: Revisor Fiscal CONEQUIPOS ING Folios: 91 al 92 Suscrita por: Revisor Fiscal Suplente ZIGGURAT ARQUITECTURA LTDA Folios: 95 al 96 Suscrita por: Representante Legal	CUMPLE	N/A	
4.1.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	4.1.9 Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal	El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo)	Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada una de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.	Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal que suscribe el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.	INGENIEROS GF S A S Folios: 98 al 99 Tarjeta profesional: 13946-T Certificado: 17/09/2013 CONEQUIPOS ING Folios: 103 al 104 Tarjeta profesional: 47325-T Certificado: 30/09/2013 ZIGGURAT ARQUITECTURA LTDA No tiene revisor fiscal	CUMPLE	N/A	
4.1.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	4.1.10. RUT (Registro Único Tributario)	El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal actualizado	donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.	Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.	INGENIEROS GF S A S Folio: 107 CONEQUIPOS ING Folio: 108 ZIGGURAT ARQUITECTURA LTDA Folio: 109	CUMPLE	N/A	
4.1.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	4.1.11. Antecedentes Judiciales	El proponente, persona natural, deberá presentar certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia	Para el proponente, persona jurídica, deberá remitir el pasado judicial del representante legal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes, según su naturaleza, debe cumplir con este requisito.		INGENIEROS GF S A S Folio: 111 Fecha expedición: 30/10/2013 CONEQUIPOS ING Folio: 112 Fecha expedición: 28/10/2013 ZIGGURAT ARQUITECTURA LTDA Folio: 113 Fecha expedición: 19/10/2013	CUMPLE	N/A	
4.1.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	4.1.12. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación	El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.		INGENIEROS GF S A S Folio: 115 al 116 Fecha expedición: 01/11/2013 CONEQUIPOS ING Folio: 117 al 118 Fecha expedición: 26/10/2013 ZIGGURAT ARQUITECTURA LTDA Folio: 119 al 120 Fecha expedición: 29/10/2013 y 01/11/2013	CUMPLE	N/A	
4.1.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	4.1.13. Certificación expedida por la contraloría general de la república	El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.	En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.		INGENIEROS GF S A S Folio: 122 Fecha expedición: 30/10/2013 CONEQUIPOS ING Folio: 123 Fecha expedición: 28/10/2013 ZIGGURAT ARQUITECTURA LTDA Folio: 124 Fecha expedición: 01/11/2013	CUMPLE	N/A	
4.1.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	4.1.14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital de Bogotá D.C.	El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital de Bogotá.	En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.		El proponente no adjunta el certificado, verificar			

**MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
PLIEGO DE CONDICIONES
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.015-2013**

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES					
VERIFICACIÓN FINANCIERA									
4.2.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	Para la verificación de la capacidad financiera los proponentes deberán presentar en su propuesta una carta de cupo de crédito en firme	<p>- El cupo de crédito a certificar en la Carta de aprobación es el cupo de crédito libre y disponible.</p> <p>- Debe ser expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>- Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y el representante que expide la certificación. La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un representante legal de oficina de la entidad financiera que la expide, de igual manera deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.</p> <p>Extracto de la junta que aprobó dicho cupo y documento que certifique la existencia del representante legal del banco.</p> <p>- Fecha de expedición inferior a treinta días (30) de antelación a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>- Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito bancario en firme para proyectos de infraestructura, por un monto igual o superior al 30% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.</p> <p>- Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, la existencia de un cupo de crédito aprobado libre y disponible, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>- Que el cupo de crédito no se encuentre en trámite ni sometido a ninguna condición o modalidad, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.</p> <p>- En caso de Unión Temporal o Consorcio, el cupo de crédito se calculará teniendo en cuenta la suma aritmética de las partidas correspondientes o cupos de créditos asignados a cada uno de los integrantes para el respectivo proponente plural.</p> <p>- No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores.</p> <p>- Para oferentes extranjeros se aceptarán cartas de cupo de crédito aprobadas por entidades bancarias extranjeras que tengan calificación de riesgo internacional de largo plazo mayor igual a A negativo (-A) o su equivalente determinadas por las calificadoras internacionales (FITCRATINGS, MOODY'S, S&P).</p> <p>Esta carta deberá cumplir con todos los requisitos específicos de las cartas de cupo de crédito expedidas por entidades bancarias nacionales, especialmente se debe detallar información de contacto de quien la expide (correo electrónico y teléfono). La Carta de cupo de Crédito deberá venir acompañada por una certificación emitida por la entidad vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	Se declarará como CUMPLE al proponente que ofrezca y acredite el cupo de crédito exigido en este numeral. Y como RECHAZADO a quién no ofrezca y acredite dicho cupo	<p>INGENIEROS GFS A S</p> <p>Folio: 127 al 133</p> <p>Cupo de crédito: libre y disponible.</p> <p>Entidad financiera: Banco de Occidente</p> <p>Firmada: Por un representante legal de oficina de la entidad financiera que la expide</p> <p>Datos de Contacto: María Helena Valencia</p> <p>Extracto de junta: Acta 1333 25/10/2013</p> <p>Existencia del representante legal del banco: Presentada</p> <p>Fecha de expedición: 6/11/2013</p> <p>Especificación: acorde a lo solicitado</p> <p>Monto: 21.000.000.000</p> <p>Vigencia: 3 meses a partir de la presentación de la convocatoria</p> <p>Estado: Aprobado - finalizado</p> <p>Verificado:</p>	CUMPLE	N/A	
VERIFICACIÓN TÉCNICA									
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar la ejecución de contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 15 años y debidamente terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección y cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 200% del valor del presupuesto oficial de este proceso expresado en SMLMV.	<p>El anterior requisito se deberá cumplir con la presentación de máximo tres (3) contratos. Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos en SMLMV, se tendrán en cuenta el valor de los salarios para la época de terminación de los mismos.</p> <p>Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general y específica deberán ser diferentes de lo contrario no será tenida en cuenta las certificaciones. Formato No. 8</p>	<p>Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral: La no presentación de las certificaciones. Que se repitan contratos para acreditar la experiencia general y específica.</p> <p>iii. Que la información solicitada en las literales a), b), c), d), e) y f) de este numeral no repose en la(s) certificación(es) aportada(s).</p> <p>La Universidad podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA</p>	<p>A folio 136 presenta el formato No. 8, a folio 138 certificación ecopetrol, por valor \$180.837.885.857,85 del año 2012 y al folio 139 certificación de obra Gobernación de Cundinamarca con valor de \$ 15.666.423.457,88 del año 2011 . Para un valor total de \$196.054.309.315,73 equivalente a SMLMV 347.563,07.</p>	CUMPLE		

**MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
PLIEGO DE CONDICIONES
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.015-2013**

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES					
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El proponente deberá acreditar en máximo CINCO (5) contratos de obras terminadas en construcción y/o adecuación de edificaciones, ejecutados dentro de los 15 años anteriores al cierre de la presente Convocatoria, cuya sumatoria de las áreas intervenidas sea igual o superior a 60.000 m2 y cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial de este proceso expresado en SMLMV.	<p>El valor de Uno (1) de los contratos debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial de este proceso expresado en SMLMV</p> <p>DOS (2) de los contratos certificados deben ser construcción y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones educativas, con un área total intervenida superior a 12000 m2. (no son válidas la acreditación de áreas por reforzamiento y/o repotenciación estructural).</p> <p>Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general y específica deberán ser diferentes de lo contrario no será tenida en cuenta las certificaciones.</p> <p>En el caso de oferentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia solicitada se obtendrá de la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes, pero por lo menos uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá aportar como mínimo el 50% de la experiencia general requerida, y este no podrá tener un porcentaje de participación en el consorcio o la unión temporal inferior al 30%. La experiencia obtenida en virtud de consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación señalado en la certificación correspondiente.</p> <p>Adicional a la documentación anterior, el proponente deberá diligenciar el formato No.10 "Experiencia del Proponente".</p>	<p>Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral: La no presentación de las certificaciones. Que se repitan contratos para acreditar la experiencia general y específica. iii. Que la información solicitada en las literales a), b), c), d), e) y f) de este numeral no repose en la(s) certificación(es) aportada(s). La Universidad podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA</p>	<p>A folio 143, presenta el formato #10, relaciona 4 contratos: a folio 145 a Nombre de UNION TEMPORAL TORRE EMPRESARIAL SANTA ANA y anexa licencia de construcción en folios 146 al 149, participación de CONEQUIPOS de 50% equivalente \$ 66.248.302.184,50 del año 2010, área intervenida 59.433.75 m2 ; a folio 150 Ministerio del Interior y de Justicia, union temporal INGTEC. conequipos con participación del 30,03%, por un valor de \$8.268.044.978,79 del año 2012, área intervenida de 90.172 m2 ; a folio 152, a nombre de Ziggurat Arquitectura Ltda., Colegio La Consolata, por valor de \$ 2.945.853.467,00 del año 2009, área intervenida de 11.350 m2.; a folio 153 al 154 a nombre de UT Ricardo Hinestrosa, Ziggurat Arquitectura Ltda. con participación del 50%, por un valor de \$1.048.162.999,50 del año 2011, área intervenida 2311 m2 (Colegio Ricardo Hinestrosa); valor total presentado \$78.510.363.629,79; equivalente a SMLMV 163.280,36 para un área total de 163.266,75 m2; área intervenida total de edificaciones educativas 13.661 m2</p>	CUMPLE		
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.2 Personal mínimo solicitado	El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia	<p>Para el personal requerido a continuación el proponente deberá presentar dentro de la oferta las hojas de vida, con los respectivos soportes laborales, contractuales y académicos según corresponda, que acrediten válidamente la formación académica, la experiencia laboral y específica del personal. Para el caso de las profesiones que requieran tarjeta o matrícula profesional esta deberá anexarse y en general los documentos que válidamente demuestren la formación requerida para el personal solicitado.</p> <p>Para acreditar la experiencia de los profesionales se seguirán los mismos lineamientos establecidos para la acreditación de la experiencia específica del proponente. El proponente deberá diligenciar el FORMATO "Experiencia de los Profesionales".</p> <p>Adicionalmente se adjuntará una carta de disponibilidad firmada por el profesional en la cual manifieste que está en capacidad de prestar sus servicios o laborar para el proponente y futuro contratista especificando el proyecto de que trata la presente selección.</p>	<p>Para la acreditación del título de especialización de los profesionales exigidos en este numeral, La Universidad tendrá en cuenta títulos superiores</p>	<p>presenta 10 hojas de vida, con soportes laborales y académicos, tp, y cartas de compromiso.</p>	CUMPLE		
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.2.1 UN (1) DIRECTOR DE OBRA	El Proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (1) director de obra.	<p><input checked="" type="checkbox"/> Ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado, con una experiencia general mínima de quince (15) años, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional, acreditar grado de maestría o doctorado en áreas afines a la adecuación y construcción de edificaciones.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haberse desempeñado como director de obra en máximo tres (3) contratos cuyo objeto haya consistido en la construcción y/o adecuación de edificaciones; la sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y la sumatoria de las áreas intervenidas de los contratos sea igual o superior a 100.000 m2 del valor del presupuesto oficial del presente proceso.</p>	<p>La no presentación de los documentos tendientes a acreditar los requisitos de los profesionales mínimos requeridos será insubsanable y se evaluará como no cumple, salvo que se trate de documentos solicitados para aclarar información ya relacionada en la oferta</p>	<p>a Folios 155 a 177, ingeniero civil ALEJANDRO RICO DIAZ, con experiencia profesional de 16 años, con maestría en ingeniería civil; con experiencia específica en 2 contratos; Conequipos, valor de la obra \$132.496.604.369,00, con área construida de 59.500 m2.; Conequipos, valor de la obra \$ 27.532.617.312,00, con área construida 90.172 m2; valor total \$160.029.221.681,00 equivalente a SMLMV de 346.377.28. área total 149.605,75 m2</p>	PENDIENTE	<p>se solicita aclaracion por diferencia de área construida en la obra TORRE EMPRESARIAL SANTA ANA certificada por el representante legal de la union temporal, y con las certificaciones presentadas por CONEQUIPOS al personal propuesto.</p>	
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.2.2 DOS (2) RESIDENTES DE OBRA	El Proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato, DOS (2) residentes de Obra.	<p>Ingeniero civil debidamente matriculados, con una experiencia general mínima de cinco (5) años.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Que se haya desempeñado como residente de obra en un contrato de obra cuyo objeto haya consistido en la construcción de edificaciones, cuya área de construcción sea superior a 28700 m2.</p>	<p>No es válida la acreditación como residente de interventoría</p> <p>La no presentación de los documentos tendientes a acreditar los requisitos de los profesionales mínimos requeridos será insubsanable y se evaluará como no cumple, salvo que se trate de documentos solicitados para aclarar información ya relacionada en la oferta</p>	<p>de folio 178 al 185, ingeniero civil, NICOLAS GOMEZ CARO, con experiencia general de 8 años, y experiencia específica CONEQUIPOS, área construida de 59.500 m2. a folios 186 al 195, ingeniero civil, JAIRO FERNANDO MORENO HEREDIA, con experiencia general de 26 años, y experiencia específica de en CONEQUIPOS, área construida de 90.172 m2</p>	PENDIENTE	<p>se solicita aclaracion por diferencia de área construida en la obra TORRE EMPRESARIAL SANTA ANA certificada por el representante legal de la union temporal, y con las certificaciones presentadas por CONEQUIPOS al personal propuesto.</p>	
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.2.3 UN (1) RESIDENTE DE OBRA	El Proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (1) residente de Obra.	<p>Arquitecto debidamente matriculado, con una experiencia general mínima de cinco (5) años.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Que se haya desempeñado como residente de obra en un contrato de obra cuyo objeto haya consistido en la construcción de edificaciones, cuya área de construcción sea superior a 28700 m2.</p>	<p>No es válida la acreditación como residente de interventoría</p> <p>La no presentación de los documentos tendientes a acreditar los requisitos de los profesionales mínimos requeridos será insubsanable y se evaluará como no cumple, salvo que se trate de documentos solicitados para aclarar información ya relacionada en la oferta</p>	<p>a folio 196 al 204, arquitecta ALBA CRISTINA RODRIGUEZ ARANGO, experiencia general de 18 años, experiencia específica CONEQUIPOS, área construida de 59.500 m2</p>	PENDIENTE	<p>se solicita aclaracion por diferencia de área construida en la obra TORRE EMPRESARIAL SANTA ANA certificada por el representante legal de la union temporal, y con las certificaciones presentadas por CONEQUIPOS al personal propuesto.</p>	

**MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
PLIEGO DE CONDICIONES
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.015-2013**

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES					
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.2.4 UN (1) ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	El Proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, con dedicación del 50%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (1) especialista estructural.	Ingeniero civil debidamente matriculado, con una experiencia general mínima de diez (10) años, con especialización, maestría o doctorado en estructuras mínimo de 3 años de obtención del título de posgrado. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Que se haya desempeñado como diseñador y/o especialista y/o asesor estructural de un contrato de obra cuyo objeto haya consistido en la construcción de edificaciones, cuya área cubierta de construcción sea superior a 28700 m2.	No es válida la acreditación como especialista o asesor en contratos de interventoría La no presentación de los documentos tendientes a acreditar los requisitos de los profesionales mínimos requeridos será insubsanable y se evaluará como no cumple, salvo que se trate de documentos solicitados para aclarar información ya relacionada en la oferta	a folios 205 al 221, ingeniero Civil, Rafael Solorzano con experiencia general de 18 años, 13 años de experiencia en especialización de estructuras; con experiencia específica en asesor estructural, CONEQUIPOS área construida 59.500 m2	PENDIENTE	se solicita aclaracion por diferencia de area construida en la obra TORRE EMPRESARIAL SANTA ANA certificada por el representante legal de la union temporal, y con las certificaciones presentadas por CONEQUIPOS al personal propuesto.	
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.2.5 UN (1) ESPECIALISTA GEOTECNIA	El Proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, con dedicación del 30%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (1) especialista en geotecnia.	Ingeniero civil debidamente matriculado, con una experiencia general mínima de diez (10) años, con especialización, maestría o doctorado en geotecnia EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Que se haya desempeñado como diseñador y/o especialista y/o asesor geotecnia de un contrato de obra cuyo objeto haya consistido en la construcción de edificaciones, cuya área cubierta de construcción sea superior a 28700 m2.	No es válida la acreditación como especialista o asesor en contratos de interventoría La no presentación de los documentos tendientes a acreditar los requisitos de los profesionales mínimos requeridos será insubsanable y se evaluará como no cumple, salvo que se trate de documentos solicitados para aclarar información ya relacionada en la oferta.	a folio 222 al 230 , ingeniero civil, Orlando Rincon Arango, con experiencia general de 12 años, con magister en en geotecnia y con experiencia específica, CONEQUIPOS, área construida de 59.500 m2.	PENDIENTE	se solicita aclaracion por diferencia de area construida en la obra TORRE EMPRESARIAL SANTA ANA certificada por el representante legal de la union temporal, y con las certificaciones presentadas por CONEQUIPOS al personal propuesto.	
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.2.6 UN (1) ESPECIALISTA ELÉCTRICO	El Proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, con dedicación del 30%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (1) especialista eléctrico.	Ingeniero eléctrico o electricista debidamente matriculado, con una experiencia general mínima de siete (7) años EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Que se haya desempeñado como diseñador y/o especialista y/o asesor eléctrico o electricista de máximo (3) contratos de obra cuyo objeto haya consistido en la construcción de edificaciones, cuya área cubierta de construcción sea superior a 28700 m2.	No es válida la acreditación como especialista o asesor en contratos de interventoría La no presentación de los documentos tendientes a acreditar los requisitos de los profesionales mínimos requeridos será insubsanable y se evaluará como no cumple, salvo que se trate de documentos solicitados para aclarar información ya relacionada en la oferta.	a folio 231 al 239, ingeniero electrico, Orlando España Manrique, con experiencia general de 21 años, con experiencia específica, CONEQUIPOS, asesor eléctrico, área construida de 59.500 m2	PENDIENTE	se solicita aclaracion por diferencia de area construida en la obra TORRE EMPRESARIAL SANTA ANA certificada por el representante legal de la union temporal, y con las certificaciones presentadas por CONEQUIPOS al personal propuesto.	
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.2.7 UN (1) ESPECIALISTA HIDRÁULICO	El Proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, con dedicación del 30%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (1) especialista HIDRÁULICO.	Ingeniero hidráulico o ingeniero sanitario o ingeniero civil con especialización en hidráulica debidamente matriculado, con una experiencia general mínima de siete (7) años. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Que se haya desempeñado como diseñador y/o especialista y/o asesor hidráulico de máximo (3) contratos de obra cuyo objeto haya consistido en la construcción de edificaciones, cuya área cubierta de construcción sea superior a 28700 m2.	No es válida la acreditación como especialista o asesor en contratos de interventoría La no presentación de los documentos tendientes a acreditar los requisitos de los profesionales mínimos requeridos será insubsanable y se evaluará como no cumple, salvo que se trate de documentos solicitados para aclarar información ya relacionada en la oferta.	a folios 240 a 248, Ingeniero civil, Javier Eduardo Cortes, con experiencia general de 25 años, con experiencia específica de especialista en recursos hidraulicos de 18 años, Conequijos, área construida de 59.500 m2.	PENDIENTE	se solicita aclaracion por diferencia de area construida en la obra TORRE EMPRESARIAL SANTA ANA certificada por el representante legal de la union temporal, y con las certificaciones presentadas por CONEQUIPOS al personal propuesto.	
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.2.8 UN (1) ASESOR SEGURIDAD INDUSTRIAL	El Proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, con dedicación del 50%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (1) asesor en seguridad industrial.	Ingeniero industrial debidamente matriculado, con una experiencia general mínima de cinco (5) años, y que acredite estudios de Auditor Integral ISO 9001, 14000, OHSAS 18001 o especialización en calidad. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Que se haya desempeñado como asesor en seguridad industrial y/o calidad de máximo (3) contratos de obra cuyo objeto haya consistido en la construcción de edificaciones, cuya área cubierta de construcción sea superior a 28700 m2.	No es válida la acreditación como especialista o asesor en contratos de interventoría La no presentación de los documentos tendientes a acreditar los requisitos de los profesionales mínimos requeridos será insubsanable y se evaluará como no cumple, salvo que se trate de documentos solicitados para aclarar información ya relacionada en la oferta.	a folios 249 al 263, ingeniero industrial, Liliana Bonilla Salas, con experiencia general de 12 años, acredita estudios en auditor de H,S,E,Q. con experiencia específica, CONEQUIPOS, asesor industrial, área construidas de 59.500 m2.	PENDIENTE	se solicita aclaracion por diferencia de area construida en la obra TORRE EMPRESARIAL SANTA ANA certificada por el representante legal de la union temporal, y con las certificaciones presentadas por CONEQUIPOS al personal propuesto.	
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.2.9 UN (1) PROGRAMADOR DE OBRA	El Proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, con dedicación del 50%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (1) PROGRAMADOR DE OBRA	Ingeniero civil debidamente matriculado, con una experiencia general mínima de siete (7) años EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Que se haya desempeñado como programador de máximo (3) contratos de obra cuyo objeto haya consistido en la construcción de edificaciones verticales, cuya área cubierta de construcción sea superior a 28700 m2.	La no presentación de los documentos tendientes a acreditar los requisitos de los profesionales mínimos requeridos será insubsanable y se evaluará como no cumple, salvo que se trate de documentos solicitados para aclarar información ya relacionada en la oferta.	a folios 264 al 272, Ingeniera Civil, Monica Ortega Moreno. Con experiencia específica de 7 años y 9 meses. Y experiencia específica como programador de obra, CONEQUIPOS, área construida de 59.500 m2.	PENDIENTE	se solicita aclaracion por diferencia de area construida en la obra TORRE EMPRESARIAL SANTA ANA certificada por el representante legal de la union temporal, y con las certificaciones presentadas por CONEQUIPOS al personal propuesto.	

**MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
PLIEGO DE CONDICIONES
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.015-2013**

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES					
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.3 Verificación del equipo de trabajo.	La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico requerido se sujetará a las reglas generales y a las reglas especiales:	<p>a. Se podrá presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;</p> <p>b. Para la acreditación de la experiencia deberán presentar copia de la matrícula o tarjeta profesional o certificación vigente y certificaciones de los contratos ejecutados debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Nombre del contratante; •Objeto del contrato; •Cargo desempeñado y labores cumplidas; •Fechas de inicio y terminación del contrato; •Firma del personal competente. <p>c. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.</p> <p>d. La experiencia profesional del equipo de trabajo cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, matrícula o certificación profesional.</p> <p>e. Certificación de la vigencia de la matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.</p> <p>f. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.</p> <p>g. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente convocatoria, en los tiempos y dedicaciones respectivos.</p> <p>h. Permiso legal para laborar tratándose de personal extranjero.</p>	<p>Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables este numeral: La no presentación de las certificaciones. Ningún profesional podrá ser propuesto en más de una oferta; si se llegare a verificar esta situación, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, serán rechazadas. Ningún oferente o representante legal, podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. En estos casos se rechazarán ambos ofrecimientos</p> <p>La Universidad podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA</p>	CUMPLE	CUMPLE		
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.4 EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO	El proponente deberá ofertar y acreditar documentalmente con la OFERTA, la propiedad, mediante factura o documento que demuestre dicha propiedad, o la tenencia bajo arrendamiento o carta de compromiso de un tercero que certifique que estará obligado a prestar el servicio al proponente, garantizando la entrega de los documentos que acrediten la propiedad, bien del proponente o de uno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, de la Maquinaria y Equipo Mínimo de Trabajo	<p>UNA (1) EXCAVADORA: El Proponente deberá ofrecer para la ejecución del contrato UNA (1) excavadora con capacidad mínima del balde de excavación de un (1) m³ (1,3 yd³) Yarda cúbica y/o una potencia mínima de 138 HP. Al efecto deberá remitir la documentación necesaria para acreditar la propiedad o leasing, bien sea del proponente o de uno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.</p> <p>CINCO (5) VOLQUETAS: El Proponente deberá ofrecer para la ejecución del contrato cinco (5) volquetas cuya capacidad mínima de carga sea de 14 toneladas, cuyo año de modelo deberá ser igual o superior a 2011. Al efecto deberá remitir la documentación necesaria para acreditar la propiedad o leasing, bien sea del proponente o de uno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.</p> <p>UNA (1) TORRE GRÚA El proponente deberá ofrecer para la ejecución del contrato una (1) torre grúa cuya capacidad mínima de carga en la punta de una (1) tonelada. Al efecto deberá remitir la documentación necesaria para acreditar la propiedad o leasing o carta de compromiso de un tercero que certifique que estará obligado a prestar el servicio al proponente bien sea del proponente o de uno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.</p>	<p>Se hace claridad que el oferente deberá acreditar, conforme lo exigido, la propiedad mediante factura o documento que demuestre dicha propiedad o leasing, (o carta de compromiso de un tercero que certifique que estará obligado a prestar el servicio al proponente, para torre grúa) bien sea del proponente o de uno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, así mismo deberá aportar los documentos que permitir acreditar las especificaciones y calidades exigidas en el numeral.</p> <p>Con la oferta de los equipos y documentación de acreditación, se entiende implícita la obligación y compromiso de que los elementos respectivos se encuentran y mantendrán disponibles para la ejecución del contrato y en buen estado de funcionamiento.</p> <p>Se declarará como CUMPLE al proponente que ofrezca y acredite la Maquinaria y Equipo Mínimo exigido en este numeral. Y como RECHAZADO a quién no ofrezca y acredite la Maquinaria y Equipo Mínimo exigido en este numeral.</p>	<p>a folios 274 al 328, presenta: una excavadora capacidad de 1,94 m³, 2,54 yd³ y 330 hp de ref: pc 400-7EO SERIE 65086, bajo leasing Bancolombia a nombre GF SAS.; 5 volquetas modelo 2012 y 14 tn, placas SXZ 455, SXZ 456, SXZ457, SXZ458, SXZ459, bajo leasing Banco Bogota GF SAS.; una torre grúa, carta de compromiso gigacon gruas sas, serie 15031 comansa. de 1 Tn.</p>	CUMPLE		
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.5 Contratos Vigentes	A las propuestas que hayan obtenido el concepto de CUMPLE en la verificación de requerimientos de los numerales anteriores, se les calculará la capacidad residual de contratación CR, de acuerdo con lo siguiente, como parte de la verificación de Admisible / No Admisible.	Con base en la información suministrada en el FORMATO No. 012- RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN y el valor del Capital de Trabajo calculado del RUP, se comprobará que los Proponentes, a la fecha de cierre del presente el proceso, posean una capacidad Residual (CR) de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones. Formato no. 12	La Capacidad Residual de Contratación debe ser igual o mayor al 10% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMMLV.	<p>a folios 329 al 332.; INGENIEROS GF SAS CR= 9.003,63.; CONEQUIPOS CR= 10.471.89.; ZIGGURAT CR=466.015; CR total= 19.941.67 equivale al 15.3%</p>	CUMPLE		
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.6 Análisis de precios unitarios	El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades y actividades a ejecutar con la propuesta, en medio impreso.	<p>Inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.</p> <p>CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.</p> <p>CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.</p>	<p>La no presentación de todos y cada uno de estos análisis será insubsanable así como cualquier variación en la unidad de medida, cantidad o descripción de los ítems solicitados.</p> <p>Nota: Se declarará como CUMPLE al proponente que allegue el APU exigido en este numeral. Y como RECHAZADO a quién no la presente.</p>	<p>1779 APUS contenidos en los folios: 534 al 2312, los cuales contienen: descripción, unidad de medida, cantidad, maquinaria y equipo, materiales, transportes y mano de obra, en algunos apus se presentaron cambio de unidad, lo cual no es subsanable de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones. A Folios 2048,2052,2056,2060,2069,2186,2187 y 2188 se cambio la unidad de medida de global a unidad. adicionalmente, a folio 2293, se cambio la unidad de medida de m² a unidad.</p>	NO CUMPLE		

**MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
PLIEGO DE CONDICIONES
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.015-2013**

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES					
4.3.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	4.3.7 Programación De Obra	El proponente deberá presentar una programación de obra dentro de su propuesta	<p>Se realizará una programación para cada capítulo del presupuesto. La programación de obra deberá elaborarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>a) Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, o cualquier otro programa similar compatible con Project.</p> <p>b) Deberá definirse una programación acorde a las actividades del presupuesto referenciadas a los planos y diseños, el plazo establecido.</p> <p>c) El programa debe ser estructurado por capítulos y en cada capítulo, por actividades o ítems del presupuesto que corresponda con el formato del anexo No.2, sin embargo, todos los capítulos deben integrarse en una única programación general que no exceda el plazo establecido para la ejecución del contrato. Se deberán plantear claramente las fechas de entrega de cada uno de los capítulos y sus respectivas actividades. Debe presentarse el diagrama Gantt ó de barras y el Flujo de inversión mensual, la cual debe coincidir con la programación.</p> <p>La información del presente numeral se deberá presentar en medio físico y magnético (la programación en formato mpp y el flujo en formato xls)</p>	Se declarará como CUMPLE al proponente que allegue la programación exigida en este numeral. Y como RECHAZADO a quién no la presente.	a folios 2314 y 2315 se presentaron en 6 pliegos, PROGRAMACION en un software PROJNET, acorde con las actividades del presupuesto planos ,diseños y plazo.; Flujo de inversion mensual diagrama de barras coherente a la programación.	CUMPLE		